

**El Gobierno del Estado de Guanajuato**  
a través de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural

**CONVOCA**

Para postularse como Instancia para realizar el estudio:

**Caracterización de las Unidades de Producción Agroalimentarias Apícolas en el estado de Guanajuato.**

Con fundamento en los Decretos Gubernativos número 18 y 124, relativos al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Gobierno del Estado de Guanajuato y en específico a los artículos 2, 5, 6, 7 y 10, y a la Programación de Metas y Acciones del Proyecto de Inversión QC0154 Sanidad Animal, autorizado en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio Fiscal 2023, que establecen las bases para la realización de estudios para la mejora de las políticas públicas del estado de Guanajuato.

Se convoca a entidades consultoras que podrán ser instituciones académicas, de investigación, despachos de consultoría privados, organismos especializados o consultores independientes a participar en la realización del estudio **Caracterización de las Unidades de Producción Agroalimentarias Apícolas en el Estado de Guanajuato**, para lo cual anexo a la presente los Términos de Referencia respectivos, para que en caso de estar interesados en participar en el proceso de adjudicación envíe su propuesta Técnica-Económica, a las direcciones electrónicas [jdelaros@guanajuato.gob.mx](mailto:jdelaros@guanajuato.gob.mx) y [imunizd@guanajuato.gob.mx](mailto:imunizd@guanajuato.gob.mx), estableciendo como fecha máxima para su envío el miércoles 09 de agosto de 2023 hasta las 16:00 horas.

Para cualquier duda o aclaración a los términos de referencia, turnarlas por correo a las direcciones electrónicas señaladas en el párrafo anterior, a más tardar el día 01 de agosto de 2023 antes de las 14:00 horas. La fecha estimada del fallo será viernes 11 de Agosto del presente, que será comunicado vía correo electrónico a la dirección electrónicas proporcionada por las instancias participantes.

**Atentamente**

**Ing. Paulo Bañuelos Rosales**  
**Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural**



sdayr.guanajuato.gob.mx  
800 CAMPO GT (22676 48)



Secretaría de  
Desarrollo  
Agroalimentario  
y Rural

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

## **CONVOCATORIA**

NÚM. DGPS-SDayR 01/2023

### **PARA LA CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO:**

## **CARACTERIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIAS APÍCOLAS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.**

### **ACLARACIONES A LAS BASES Y TERMINOS DE REFERENCIA HASTA 01 DE AGOSTO DE 2023**

ENVIAR DUDAS Y ACLARACIONES A LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS SIGUIENTES:

[jdelaros@guanajuato.gob.mx](mailto:jdelaros@guanajuato.gob.mx)

[imunizd@guanajuato.gob.mx](mailto:imunizd@guanajuato.gob.mx)

### **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

09 DE AGOSTO DE 2023

DEBERÁN ENVIARSE EN FORMA ELECTRÓNICA EN PAPEL MEBRETADO A LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS ANTERIORES.

### **FECHA ESTIMADA DEL FALLO:**

11 DE AGOSTO DE 2023

### **FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

A MAS TARDAR EL 21 DE AGOSTO DE 2023



[sdayr.guanajuato.gob.mx](http://sdayr.guanajuato.gob.mx)  
800 CAMPO GT (22676 48)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

# BASES DE PARTICIPACIÓN

## PRESENTACIÓN

DE CONFORMIDAD CON LOS DECRETOS GUBERNATIVOS NUMERO 18 Y 124, RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN ESPECIFICO A LOS ARTÍCULOS 2, 5, 6, 7 Y 10, LA SECRETARIA TIENE LA ATRIBUCIÓN PLANEAR Y EVALUAR LOS PROGRAMAS QUE LE COMPETEN.

ASI MISMO CON BASE A LA PROGRAMACIÓN DE METAS Y ACCIONES DEL PROYECTOS DE INVERSIÓN QC0154 SANIDAD ANIMAL, AUTORIZADO EN LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y CON EL OBJETIVO DE GENERAR INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA PARA LA MEJORA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SE EMITEN LAS PRESENTES BASES Y TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL ESTUDIO: **"CARACTERIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIAS APÍCOLAS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO"**.



sdayr.guanajuato.gob.mx  
800 CAMPO GT (22676 48)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

## **CONTENIDO**

### **A.- ASPECTOS GENERALES.**

1. ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES
2. ESTUDIO A REALIZAR
3. ACLARACIONES A LAS BASES DE PARTICIPACIÓN

### **B.- DOCUMENTOS QUE INTEGRARÁN LAS PROPUESTAS**

1. PROPUESTA TÉCNICA
2. PROPUESTA ECONÓMICA

### **C.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**

1. FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA
2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

### **D.- PRESENTACIÓN Y APERTURA, REVISIÓN DE LAS OFERTAS Y FALLO DE LA CONVOCANTE.**

1. PRESENTACIÓN Y APERTURA, REVISIÓN DE LAS OFERTAS Y FALLO.
2. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN
3. CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN

### **E.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL**

1. PROPUESTA TÉCNICA
2. PROPUESTA ECONÓMICA

### **F.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

### **G. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO, ANTICIPOS Y PENAS CONVENCIONALES**

1. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
2. FORMA DE PAGO
3. ANTICIPOS
4. PENAS CONVENCIONALES

### **H.- PROGRAMA DE ENTREGA**

### **I.- GARANTÍA DE ANTICIPO, DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CALIDAD Y VICIOS OCULTOS.**

### **J.- INCONFORMIDADES**

### **K.- ANEXOS**

- I. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD
- II. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL ESTUDIO CARACTERIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIAS APÍCOLAS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO



## A.- ASPECTOS GENERALES

### 1. ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

En los casos en que los participantes lo hagan a través de un representante, deberán presentar escrito en donde el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente, conforme al **Anexo I**, mismo que deberá integrarse dentro de la propuesta técnica o fuera de ésta a elección del participante, para actuar en las situaciones siguientes:

- a) Firma de las propuestas.
- b) Firma del contrato.

### 2. ESTUDIO A REALIZAR

Los trabajos objeto del presente procedimiento corresponden al estudio:

**“Caracterización de las Unidades de Producción Agroalimentarias Apícolas en el Estado de Guanajuato”.**

El estudio enunciado se efectuará de conformidad con los Términos de Referencia, que se establecen como Anexo **II**.

Para realizar los trabajos del estudio enunciado se contratará una entidad consultora que podrá ser una institución académica, de investigación, despacho de consultoría privado, organismo especializado o consultor independiente, relacionada con el sector agroalimentario y de reconocido prestigio o con experiencia en el tema. Estas entidades deberán cumplir con los siguientes requerimientos:

**Conocimientos técnicos:** El equipo de la entidad consultora a cargo del Estudio deberá estar integrado por profesionales con formación en el ámbito agroalimentario y/o económico.

**Experiencia:** El equipo que la entidad consultora proponga deberá estar conformado por profesionales con una experiencia comprobable en la elaboración de estudios, investigaciones y/o evaluaciones sobre el sector agroalimentario. Es altamente deseable que el profesional coordinador del equipo, y responsable, tenga experiencia conjunta en la definición de políticas públicas, en la realización de investigaciones y estudios sobre el sector agroalimentario y en el ámbito económico del estado.

### 3. ACLARACIONES A LAS BASES DE PARTICIPACIÓN.

La convocante dará respuesta a las dudas que puedan tener los participantes, respecto a las presentes bases, las cuales se deberán enviar mediante correo electrónico, a las entidades consultoras que lo soliciten, como máximo el día 01 de agosto de 2023.

Los participantes podrán enviar sus preguntas y aclaraciones, vía correo electrónico a las siguientes direcciones electrónicas:

[jderaros@guanajuato.gob.mx](mailto:jderaros@guanajuato.gob.mx) y [imunizd@guanajuato.gob.mx](mailto:imunizd@guanajuato.gob.mx).

En caso de alguna modificación, aclaración o precisión a las presentes bases, se notificará a los participantes por escrito a más tardar el tercer día natural previo al acto de presentación de proposiciones.



sdayr.guanajuato.gob.mx  
800 CAMPO GT (22676 48)



Secretaría de  
Desarrollo  
Agroalimentario  
y Rural

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

Cualquier modificación notificada, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los participantes en la elaboración de su proposición.

## **B.- DOCUMENTOS QUE INTEGRARÁN LAS PROPUESTAS**

Los documentos que integrarán las propuestas deberán ser presentados en idioma español.

### **1. PROPUESTA TÉCNICA.**

La propuesta técnica será en formato libre, teniendo como referencia para su elaboración las condicionantes establecidas en los términos de referencia que se presentan como Anexo II a las presentes bases.

### **2. PROPUESTA ECONÓMICA.**

La propuesta económica será en formato libre, teniendo como referencia para su elaboración las condicionantes establecidas en los términos de referencia que se presenta como Anexo II a las presentes bases.

## **C.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**

### **1. FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA.**

Los escritos que tenga que presentar el participante, preferentemente serán en papel membretado de la empresa, con firmas autógrafas del representante legal acreditado, en cada una de sus hojas.

Las ofertas no deberán contener: raspaduras, enmendaduras ni tachaduras.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases del presente procedimiento, así como las proposiciones presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

### **2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

El envío electrónico de las propuestas técnicas y económicas, así como la documentación administrativa, deberán ser acompañadas mediante oficio en papel membretado y con firma autógrafa, dirigido al Lic. Juan José de la Rosa Lepe, Director General de Planeación y Sistemas de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural de Gobierno del Estado de Guanajuato.

Preferentemente se solicita a los participantes, que los documentos que presenten como parte de su propuesta, estén identificados con el numeral e inciso que les corresponda.

## **D.- PRESENTACIÓN Y APERTURA, REVISIÓN DE LAS OFERTAS Y FALLO DE LA CONVOCANTE.**

### **1. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Las Entidades Consultoras interesadas en participar en el presente proceso de adjudicación, deberán enviar vía electrónica propuestas técnicas y económicas, como fecha límite el 09 de agosto de 2023 hasta las 16:00 horas a las direcciones electrónicas [jdelaros@guanajuato.gob.mx](mailto:jdelaros@guanajuato.gob.mx) y [imunizd@guanajuato.gob.mx](mailto:imunizd@guanajuato.gob.mx), en atención al Lic. Juan José de la Rosa Lepe, Director General de Planeación y Sistemas de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural de Gobierno del Estado de Guanajuato.



sdayr.guanajuato.gob.mx  
800 CAMPO GT (22676 48)



Secretaría de  
Desarrollo  
Agroalimentario  
y Rural

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

## 2. APETURA DE LAS PROPUESTAS

La convocante abrirá y presentará las ofertas, en reunión (virtual o presencial) de personal de la dependencia designado para el presente proceso.

En el acto de apertura de propuestas será en la forma siguiente:

- a) En punto de la hora acordada para tal fin se realizará la verificación del quórum del personal convocado.
- b) Serán nombrados los oferentes en el orden que se inscribieron y se verificarán que los envíos electrónicos que contienen las propuestas se encuentren dentro de las fechas establecidas para él mismo.
- c) Se procederá a la revisión de las propuestas revisándose cuantitativamente la documentación por parte de la convocante.
- d) El servidor público designado para presidir el acto rubricará las propuestas.
- e) Posteriormente se revisarán las propuestas económicas de los participantes cuyas propuestas no hubieran sido desechadas, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de ellas.
- f) Al término se levantará un acta circunstanciada, en la que se dará fe de los hechos acontecidos en la apertura de propuestas técnicas y económicas, comunicándose la fecha de análisis de las propuestas y fallo del proceso.
- g) La fecha estimada de fallo del proceso será el día 09 de agosto de 2023, comunicándose vía oficio de manera electrónica al participante ganador los resultados del fallo, donde se confirmará la fecha de formalización del contrato correspondiente conforme a la invitación publicada.

## 3. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

En el análisis preliminar de las ofertas se descalificará a los participantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) Falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases del proceso de adjudicación.
- b) Si se comprueba que el participante hubiere acordado con otros, elevar los precios de los servicios objeto del proceso de adjudicación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- c) Cualquier otra violación a las disposiciones legales correspondientes y a las bases del proceso de adjudicación, así como las establecidas derivadas de la aclaración a las bases.
- d) Cuando se determine que la empresa no posee la capacidad técnica para llevar a cabo los trabajos materia de la presente convocatoria.

## 4. CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Se podrá declarar un proceso de adjudicación desierto, en los siguientes casos:



sdayr.guanajuato.gob.mx  
800 CAMPO GT (22676 48)



\*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.\*

- a) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Si no se registra cuando menos un participante en el proceso de adjudicación.
- c) Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las bases.
- d) Que el presupuesto asignado sea inferior al de las ofertas presentadas.

Cuando el procedimiento de adjudicación se declare desierto, la convocante podrá continuar el procedimiento de contratación conforme a la normatividad aplicable.

## **E.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL**

- Una vez que la convocante haya determinado que las ofertas se ajustan a los documentos del procedimiento de adjudicación, se procederá a su análisis para evaluarlos comparativamente, utilizando para ello todos los elementos documentales aportados por los participantes, en la presentación de propuestas.
- Se verificará que los participantes cuenten con capacidad técnica, legal y administrativa de acuerdo con lo establecido en el apartado B.
- El mecanismo que se utilizará para evaluar que los participantes garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato que se celebre con motivo de la presente invitación, será el de puntos y porcentajes, de conformidad con lo que se estipula en el siguiente cuadro:

<b>RUBRO</b>	<b>VALOR PUNTAJE</b>
<b>I. Experiencia y especialidad del participante</b>	<b>10</b>
<b>II. Integración de la propuesta técnica</b>	<b>80</b>
<b>III Propuesta Económica</b>	<b>10</b>

### 1. Propuesta técnica:

Se evaluará el cumplimiento o incumplimiento de las especificaciones solicitadas en las bases del proceso de adjudicación en cuanto a las condiciones técnicas requeridas por la convocante en el punto B.1 y Anexo II de las presentes bases; adicionalmente se verificará si la Propuesta Técnica es ordenada, con el establecimiento claro para abordar cada uno de los temas y si incluye elementos de análisis adicionales a los mínimos propuestos en el Anexo II.

### 2. Propuesta económica:

- a) Solamente se evaluarán las propuestas económicas de aquellas propuestas técnicas que se hayan considerado solventes.
- b) Se verificará que las propuestas económicas cumplan con lo solicitado en las bases del proceso de adjudicación.



sdayr.guanajuato.gob.mx  
800 CAMPO GT (22676 48)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



c) Con base al resultado de las tablas comparativas, se elegirá la propuesta técnica y económica más solvente.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará con el voto de calidad del titular de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural o de quien este designe.

La convocante se reserva el derecho de verificar que la información aportada por los participantes sea verídica o ampliar esta información.

Si existiera una discrepancia entre los precios asentados con letra y los asentados con números, prevalecerá el monto expresado en letra.

## **F.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

La Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural tomará en cuenta los siguientes criterios para la adjudicación del contrato.

1. Se verificará que el participante cuente con capacidad técnica, legal y administrativa para ejecutar los trabajos.
2. La experiencia de la empresa y del responsable del estudio, en temas de investigación socioeconómica y de estudios económicos en el sector agroalimentario, así como la experiencia profesional y laboral en los temas relacionados con el estudio.
3. La selección se hará a través del análisis de las propuestas Técnicas y Económicas aceptadas y estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural.

La Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural elaborará un dictamen final en el que se considere, analice y compare el total de la información aportada por las empresas no descalificadas. Dicho dictamen dará fundamento al fallo que se emita.

El contrato respectivo se asignará al participante que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por el convocante; garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas para ejecutar el contrato.

## **G. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO, ANTICIPO Y PENAS CONVENCIONALES**

### **1. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El participante que resulte ganador deberá entregar vía electrónica previo a la firma del contrato:

- a) Copia simple del acta constitutiva de la empresa y su última modificación y del poder notarial que acredite las facultades suficientes para suscribir las propuestas y firma del contrato. En el caso de instituciones públicas o de educación superior, deberán presentar copia simple del decreto de creación y el nombramiento de la autoridad competente para la firma del contrato.



sdayr.guanajuato.gob.mx  
800 CAMPO GT (22676 48)



\*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.\*

b) Oficio de la entidad a contratar en papel membretado que señale: nombre completo del propietario del negocio o razón social de la empresa; RFC.; CURP; giro comercial; nombre del representante legal; tipo de beneficiario (se asentara prestador de servicios); municipio o delegación; entidad federativa; nombre de la calle en la que se encuentra el negocio; número exterior e interior en su caso; colonia; código postal; número telefónico; número de cuenta de cheques con 11 dígitos a la cual se realizaran los pagos; tipo de cuenta; nombre del banco; CLABE interbancaria a 18 dígitos; número de plaza y número de sucursal. Lo anterior deberá acompañarse con copia del estado de cuenta bancaria.

c) Para personas morales, acreditar la representación legal de la empresa mediante escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada (Anexo I). Presentar copia simple de la identificación oficial del representante legal de la empresa o institución.

d) Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad de que, por su conducto, no participan en el presente procedimientos de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por el Gobierno del Estado de Guanajuato o por el Gobierno Federal, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación

e) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad en la que el contratado indique que es de nacionalidad mexicana.

f) Carta compromiso del representante legal de la empresa, en la que se responsabilice a mantener o instalar en el Estado el equipo y personal suficiente para el desarrollo de los trabajos objeto del presente contrato.

g) Presentar declaración bajo protesta de decir verdad de:

Que ha cumplido con sus obligaciones en materia de RFC y presentar constancia de cumplimiento en lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

h) Presentar copia simple del comprobante de domicilio

i) Presentar copia simple de la constancia de situación fiscal

j) Presentar copia del número de proveedor autorizado del Gobierno del Estado de Guanajuato

El participante que hubiera resultado ganador deberá firmar el contrato definitivo en la fecha que le fije la convocante en el acto de fallo.

El participante que resulte ganador, no podrá subcontratar ningún servicio, relacionado con los trabajos objeto del presente concurso.

La propuesta técnica y económica, así como la documentación administrativa incluyendo la del presente apartado, de la entidad consultora seleccionada, deberán presentarse en físico a la firma del contrato respectivo, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural de Gobierno del Estado de Guanajuato ubicadas en avenida Irrigación No. 102 A interior 4, Colonia Monte Camargo, C.P. 38010, en la ciudad de Celaya, Gto.



sdayr.guanajuato.gob.mx  
800 CAMPO GT (22676 48)



\*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.\*

## 2. FORMA DE PAGO.

El pago de las obligaciones lo efectuará la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, presentando las facturas originales junto con las garantías correspondientes, debiendo realizar la facturación de la siguiente manera:

Nombre: GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

RFC: GEG850101FQ2

Domicilio: Paseo de la Presa No. 103, Colonia Centro, Guanajuato, Gto. México

C. P.: 36000

Régimen de Personas Morales con fines no Lucrativos

Posterior al inicio de los estudios la empresa presentará las solicitudes de pago de acuerdo a la entrega de los productos y subproductos señalados en el plan de entrega y en el contrato de prestación de servicios.

## 3. ANTICIPO

Para cumplir con los compromisos derivados del contrato adjudicado, se otorgará un anticipo del 40%, el cual estará garantizado en su totalidad mediante firma de pagare expedido a favor de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato.

## 4. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que exista atraso en la entrega de los productos y subproductos de acuerdo con el Programa de Ejecución establecido en la propuesta técnica de las presentes bases, imputable a la entidad consultora, se hará acreedora a un castigo del 1% del monto del contrato por cada día de atraso en la entrega de dicho producto o servicio.

Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

## H.- PROGRAMA DE ENTREGA

La Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, establece como fechas de entrega de los diferentes productos y subproductos del servicio, las señaladas en el Programa de Ejecución de la propuesta técnica seleccionada.

En caso de que los resultados indiquen que no está cumpliendo con las especificaciones, se podrán cancelar las partidas, con las consecuencias legales que procedan.

## I.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El participante que resulte ganador, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, deberá entregar a la convocante, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía relativa al cumplimiento del mismo, ésta deberá constituirse mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana legalmente constituida, por un importe del 12% del monto total o máximo del contrato sin incluir el IVA. Las fianzas deberán contener las siguientes características:

a) Deberán expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de Gobierno del Estado de Guanajuato.



sdayr.guanajuato.gob.mx  
800 CAMPO GT (22676 48)



\*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.\*

- b) La indicación del importe total garantizado con letra y número.
- c) Hacer referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- d) La información correspondiente al número de contrato, pedido o acto celebrado, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones que garantiza.
- e) El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiador.
- f) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones. Así mismo deberá contener la leyenda de que en caso de prorrogarse el contrato esta misma se ampliará por el importe de la ampliación.
- g) La indicación de que la fianza deberá estar vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente. De tal forma que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
- h) La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 95 de la ley federal de instituciones de fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 95 bis, del propio ordenamiento.
- i) Asimismo, en la póliza deberá establecerse que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la convocante.

## **J.- INCONFORMIDADES**

Los participantes, podrán inconformarse por escrito ante el órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, ubicadas en ubicadas en avenida Irrigación No. 102 A interior 4, Colonia Monte Camargo, C.P. 38010, en la ciudad de Celaya, Gto.



sdayr.guanajuato.gob.mx  
800 CAMPO GT (22676 48)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

## ANEXO I

\_\_\_\_\_(nombre)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente proceso de adjudicación, a nombre y representación de: (persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario.

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



sdayr.guanajuato.gob.mx  
800 CAMPO GT (22676 48)



Secretaría de  
Desarrollo  
Agroalimentario  
y Rural

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

## ANEXO II

# Términos de Referencia para el estudio “Caracterización de las Unidades de Producción Agroalimentarias Apícolas en el Estado de Guanajuato”

## A. ANTECEDENTES

La apicultura en México tiene un alto valor social, ambiental y económico, de ella dependen más de 43,000 productores, que ubica a México como el tercer exportador de miel en el mundo, después de China y Argentina.

La producción de miel en México en el periodo 2012-2022, registró variaciones, reportándose un promedio de producción anual de 61,258 toneladas. En materia de exportaciones, durante el mismo periodo se estuvieron enviando al extranjero alrededor de 34,000 toneladas anuales, teniendo como destinos principales: Estados Unidos, Alemania, Bélgica, Arabia Saudita y Reino Unido; generando por este medio, un ingreso promedio anual de 124 millones de dólares, lo que confirma que la apicultura es una importante fuente de divisas para la economía mexicana.

Los principales estados productores de miel en México son Yucatán, Campeche, Jalisco, Chiapas y Veracruz, que en conjunto producen más del 50% de la miel en México. Guanajuato ocupa el lugar número 18 en cuanto a volumen de producción, con un promedio anual de 596 toneladas para el mismo periodo, que equivalente al 0.97% de la producción nacional.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) señala que la Apicultura en México tiene una gran importancia socioeconómica y ecológica, ya que las abejas son fundamentales para el equilibrio del medio ambiente, por ello, es importante implementar acciones que favorezcan su conservación y protección en el país.

El rol de las abejas en el equilibrio ecológico es clave, dado su relevante papel en la polinización. La pérdida de biodiversidad que sobrevendría si las abejas desaparecieran o se vieran minimizadas, significaría una catástrofe ambiental. En términos de nutrición humana, la seguridad alimentaria se vería comprometida, pues alrededor de un 35% de la producción mundial de alimentos depende directamente de la polinización que ellas producen.

Más allá del aspecto económico, la polinización adquiere relevancia en términos de supervivencia, puesto que asegura la continuidad de las especies vegetales en el planeta. Si este proceso falla, la cadena trófica también lo hará. Por ello, incluso una leve disminución en la eficacia de la polinización se traduciría en irremediables pérdidas de especies animales y vegetales, contando con aquellos que el ser humano necesita para asegurar su alimentación.



sdayr.guanajuato.gob.mx  
800 CAMPO GT (22676 48)



\*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.\*

## I. Estudio Caracterización de Unidades de Producción Agroalimentarias Apícolas en el estado de Guanajuato

En el estado de Guanajuato, para el año 2021 existían 36,085 colmenas registradas para la producción de miel, representando un 1.6% de las colmenas existentes en ámbito nacional, contribuyendo con el 0.12% del valor de la producción pecuaria en el estado en el año 2022, con una producción anual promedio que oscila en las 596 toneladas, en 15,000 apiarios que albergan 36,085 colmenas en propiedad de aproximadamente 400 apicultores.

Más allá de la importancia económica de la apicultura, se destaca la importancia que los insectos tienen en los ecosistemas naturales, pues forman parte fundamental de la biodiversidad. Que como se especificó en el caso de las abejas su rol con respecto al equilibrio ecológico es clave, dado su relevante papel en la polinización. Así abejas y plantas forman de este modo, un pilar que alimenta y enriquece el ecosistema, y que a su vez nutre a multitud de insectos, aves y mamíferos.

Ante la entrada en vigor de la Ley para la Protección de las Abejas y el Desarrollo Apícola para el Estado de Guanajuato, expedida el 25 de noviembre de 2019, se establecen como interés público y protección prioritaria las abejas, por los beneficios que otorga a la conservación de la biodiversidad y los servicios ambientales a través de la polinización tanto de plantas de la vegetación natural como la cultivada.

Por lo anterior la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural tiene el compromiso firme de promover el cuidado y protección de las abejas, impulsando la apicultura responsable y comprometida, que renuncie de manera justa a los apicultores en equilibrio con la naturaleza.

Dentro de las atribuciones que le confiere dicha Ley, se encuentra el de impulsar programas pertinentes para la protección de las abejas y fomento de la apicultura en el estado. Así mismo, el elaborar y apoyar el registro de apicultores y su organización, así como de elaborar y mantener actualizado el padrón de apicultores, organizaciones, empresas e instituciones involucradas en la actividad apícola.

Para lo anterior, es fundamental contar con información diagnóstica y estadística de las unidades de producción apícola, que sirva de base para la toma de decisiones, el diseño e implementación de programas de protección de las abejas y de fomento a la cadena productiva apícola.

Con base en lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, ha decidido implementar el estudio **“Caracterización de Unidades de Producción Agroalimentarias Apícolas en el estado de Guanajuato”** con los siguientes:

### 2. Objetivos

- ❖ Establecer las bases para la protección de las abejas y fomento a la producción apícola en el estado de Guanajuato.
- ❖ Integrar el Padrón de Unidades de Producción Agroalimentarias Apícolas del estado de Guanajuato.
- ❖ Georreferenciar los predios con infraestructura y equipo apícola, en el estado de Guanajuato.
- ❖ Caracterizar productivamente a las unidades de producción agroalimentarias apícolas del estado de Guanajuato.
- ❖ Diagnosticar el estado actual de la apicultura en el estado de Guanajuato.



sdayr.guanajuato.gob.mx  
800 CAMPO GT (22676 48)



“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

### 3. Metodología

De acuerdo con los objetivos y alcances del estudio, para realizar la Caracterización de las Unidades de Producción Agroalimentarias Apícolas, se recurrirá al barrido en los municipios del estado, a partir de la información inicial que se proporcione por parte de la SDAyR, de la que se cuenta por parte del Comité de Productores Apícolas del estado de Guanajuato establecido en la Ley, de las organizaciones de productores relacionadas con la apicultura (productos y subproductos) y los que resulten derivado de la implementación del estudio. A cada una de las unidades de producción agroalimentarias apícolas localizadas se les realizará una encuesta que permita obtener información básica sobre la identificación, ubicación y caracterización de todas y cada una de las unidades de producción apícolas en cualquiera de los eslabones de la cadena productiva, que permita diferenciarlas y analizarlas con distintos niveles de agregación.

Las unidades de observación objeto del presente censo serán el conjunto de todas las unidades que compone la población de estudio que por sus características serán las "Unidad de Producción Agroalimentarias Apícolas". Entendiendo como unidad de producción apícola la unidad económica conformada por uno o más terrenos ubicados en el mismo estado, en donde al menos en alguno de ellos se realizan la actividad apícola (productos y subproductos), bajo una misma administración y con los mismos elementos de producción, como equipo, maquinaria, vehículos y mano de obra, disponibles para esta actividad.

En el caso de las grandes unidades de producción apícolas que tienen una organización muy particular y tienen una alta participación en la producción apícola en el estado y que demanden una atención particular, su atención se realizara de manera coordinada con la SDAyR y el Comité, para facilitar la obtención de la información y que los resultados del estudio no tengan un faltante evidente y significativo.

Mediante esta metodología las instituciones o empresas deberán diseñar con precisión los instrumentos para obtener de fuentes primarias, la información necesaria para diagnosticar y caracterizar las unidades de producción, considerando en todo momento las variables clave de tipo técnico. En términos generales esto consiste en la elaboración de encuestas y un proceso de levantamiento y procesamiento de datos.

Los cuestionarios del censo consideraran temas generales según los siguientes:

- Superficie total de la Unidad de Producción.
- Superficie con actividad apícola y colmenas existentes.
- Destino de la producción apícola.
- Mano de obra.
- Tecnología utilizada.
- Instalaciones para la producción.
- Problemática para llevar a cabo la actividad.
- Características sociodemográficas de las unidades de producción.

El marco geoestadístico para la implementación del estudio deberá considerar la información generada a partir de los instrumentos de información disponibles en las diferentes plataformas publicas tanto de INEGI como de otras instancias relacionadas con el tema geoestadístico que coadyuven a la estructuración del marco de unidades de producción inicial.

Con estos insumos, se generarán los materiales cartográficos a utilizarse para los procesos: planeación a detalle, capacitación y captación de información en campo. Dentro de los materiales se encuentran principalmente cartografía digital e imágenes de satélite, impresiones de materiales cartográficos como apoyo a las y los censores para facilitarles la ubicación de las unidades de producción agroalimentarias apícolas.





El diseño de las encuestas y la metodología de recopilación y sistematización de la información será responsabilidad de la entidad consultora, mismos que deberán ser validado por la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural.

La información recopilada en las encuestas será sometida a un análisis tanto cuantitativo como cualitativo, que permita obtener los principales estadísticos que caractericen de manera general a las unidades de producción agroalimentarias apícolas, así mismo se realizará un análisis cualitativo para identificar y abordar los factores tecnológicos de las unidades de producción.

Para lo anterior, será necesario realizar el análisis de los datos, con el propósito de garantizar la calidad de la información. En este sentido, para la información obtenida para el estudio deberán llevar a cabo diversas etapas de análisis y depuración dentro de las que pueden incluirse: validación cruzada de cuestionarios, monitoreo del levantamiento de la información, codificación de la información para su adecuado manejo en la base de datos para su procesamiento y para la presentación de resultados, normalización de las unidades de medida mediante el uso de catálogos, validación al interior de cada cuestionario y análisis de tabulados preliminares.

#### 4. Contenido del Informe Final

Un guion tentativo de este informe se presenta a continuación.

1. *Resumen ejecutivo.*
2. *Introducción.* Antecedentes de la producción Apícola a nivel nacional y en el estado de Guanajuato; así como una descripción y caracterización de la producción apícola. Se incluirá una justificación del estudio y se señalarán sus objetivos y la metodología utilizada.
3. *Caracterización de las unidades de producción agroalimentarias Apícolas en el Estado de Guanajuato.* Se establecerán las principales características de las *unidades de producción agroalimentarias dedicadas a la producción apícola* y se realizara la caracterización de los productores con base a variables de tipo tecnológico y de mercado.
4. *Perspectivas de la producción Apícola en el Estado y su requerimiento técnicos y económicos.* Se establecerán las principales oportunidades de la apicultura y sus necesidades para aprovecharlas y potencializarlas, así mismo se definirán los ejes principales para implementar acciones de desarrollo en términos de la política pública del estado.
5. *Conclusiones.* Se hará un recuento de las principales conclusiones obtenidas en el estudio, con énfasis en la identificación de áreas críticas y áreas de oportunidad, tomando en cuenta tanto la información obtenida de las encuestas a las unidades de producción y de la revisión bibliográfica.
6. *Recomendaciones.* Se incluirán recomendaciones buscando que sean lo más viables y operativas posibles, pero considerando las conclusiones, las áreas críticas y de oportunidad, y la perspectiva general de la producción apícola, todo ello con miras a diseñar e implementar una estrategia de corto, mediano y largo plazo en términos de la política pública.

#### 5. Productos esperados

Los productos por entregar serán los siguientes:

- Informe final impreso y en medio magnético.
- Padrón de unidades de producción apícolas generado de las encuestas aplicadas.
- Padrón digital georreferenciado de las unidades de producción apícolas.
- Mapas de geoposicionamiento de las unidades de producción agroalimentarias apícolas.



sdayr.guanajuato.gob.mx  
800 CAMPO GT (22676 48)



Secretaría de  
Desarrollo  
Agroalimentario  
y Rural

\*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.\*

## B. PLAN DE TRABAJO DE CAMPO

No.	Actividades sustantivas	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
1	Diseño de instrumentos de colecta de información	■	■			
2	Recopilación y revisión de información documental		■	■	■	
3	Colecta y captura de información de campo			■	■	■
4	Procesamiento de información			■	■	■
5	Entrega del informe preliminar					■
6	Presentación y entrega del estudio					■
7	Difusión del Estudio					■



sdayr.guanajuato.gob.mx  
800 CAMPO GT (22676 48)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."